HENKEL / OAMI (PASTILLA RECTANGULAR ROJA Y BLANCA)

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (Sala Segunda) de 19 de septiembre de 2001 *

En el asunto T-335/99,
Henkel KGaA, con domicilio social en Düsseldorf (Alemania), representada por los Sres. HF. Wissel y C. Osterrieth, abogados, que designa domicilio en Luxemburgo,
parte demandante,
contra
Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) (OAMI), representada por los Sres. A. von Mühlendahl y D. Schennen y la Sra. S. Laitinen, en calidad de agentes,
parte demandada,

II - 2585

que tiene por objeto un recurso interpuesto contra la resolución de la Sala Tercera de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas, dibujos y modelos) de 21 de septiembre de 1999 (asunto R 70/1993-3), que fue notificada a la demandante el 28 de septiembre de 1999,

EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Sala Segunda),

integrado por los Sres. A.W.H. Meij, Presidente, A. Potocki y J. Pirrung, Jueces;

Secretaria: Sra. D. Christensen, administradora;

habiendo considerado la demanda presentada en la Secretaría del Tribunal de Primera Instancia el 26 de noviembre de 1999;

habiendo considerado el escrito de contestación presentado en la Secretaría del Tribunal de Primera Instancia el 17 de febrero de 2000;

celebrada la vista el 5 de abril de 2001;

II - 2586

HENKEL / OAMI (PASTILLA RECTANGULAR ROJA Y BLANCA)
dicta la siguiente
Sentencia 1
[]
En virtud de todo lo expuesto,
EL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA (Sala Segunda)
decide:
1) Desestimar el recurso.
1 Los hachos la argumentación de las partes y los fundamentos de Derecho de la presente centencia con idénticos o compientes e los
1 — Los hechos, la argumentación de las partes y los fundamentos de Derecho de la presente sentencia son idénticos o semejantes a los

^{1 —} Los hechos, la argumentación de las partes y los fundamentos de Derecho de la presente sentencia son idénticos o semejantes a los de la sentencia de 19 de septiembre de 2001, Henkel/OAMI (Pastilla redonda roja y blanca) (T-337/99, Rec. p. 11-2597, p. 11-2601). Las únicas diferencias en relación con dicha sentencia se desprenden del aspecto de las marcas tridimensionales cuyo registro se ha solicitado, a saber, en el presente asunto, la forma de una pastilla rectangular compuesta por dos capas, una blanca y otra roja.

2) Cada parte cargará con sus propias costas.

Meij Potocki Pirrung

Pronunciada en audiencia pública en Luxemburgo, a 19 de septiembre de 2001.

El Secretario El Presidente

H. Jung A.W.H. Meij